PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 09/2016
Caazapá, 20 de Mayo de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS** con ID N° 302.757, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 013/16 de fecha 03 de Marzo de 2016 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. RAMONA TROCHE DE AURON – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de Abril de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA N°	FOLIACION N°	RUC N°	OFERTA TOTAL (Guaraníes)	OBSERVACIONES
1- SDA PARAGUAY S.A	✓Federico Frontanilla con C.I.N° 524.067	24/16	01 al 30	80017709-6	24.655.000	Cotiza el Lote N° 2
2- EMPORIO FERRETERIA S.R.L	✓Axel Corvalan con C.I.N° 461.997	31/16	01 al 21	80002756-6	33.467.460	Cotiza el lote N° 1
3- ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ	✓Gabriel Sánchez con C.I.N° 366.529	30/16	01 al 52	366529-1	32.731.940	Cotiza el lote N° 1
4- SUPER ELECTRIC DE BERNARDO ROJAS.	✓Bernardo Nelson Rojas con C.I. N° 1.491.763	32/16	01 al 14	1491763-7	27.659.053	Cotiza el lote N° 1

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se ha realizado ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	SDA PARAGUAY S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SÁNCHEZ	SUPER ELECTRIC DE BERNARDO ROJAS
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

OFERENTES:	**Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs, del presente año 2016:**	
	PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL:	**REGISTROS:**
SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6	Federico Inocencio Frontanilla Riveros con CIN° 524.067	**DOCENTE**
	Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla con CIN° 751.212	**SIN REGISTROS**
	Luis Emilio Saguier Blanco con CIN° 840.481	**SIN REGISTROS**
	Guillermo Gofredo de Andrea con CIN° 7.793.430	**SIN REGISTROS**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC 80002756-6	Axel Corvalán Amigo con C.I.N° 461.997	**SIN REGISTROS**
	Diego Corvalan con CI N° 75.363	**SIN REGISTROS**
ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez RUC 366529-1	Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez con CIN° 366.529	**SIN REGISTROS**
SUPER ELECTRIC de Bernardo Rojas RUC 1491763-7	Bernardo Nelson Rojas Alfonso con CIN° 1.491.763	**SIN REGISTROS**

Observaciones:

1- SDA PARAGUAY S.A.:

En los siguientes puntos se presenta el análisis con respecto a las prohibiciones y limitaciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP N° 849/15) del Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, socio representante de la firma SDA PARAGUAY S.A.:

- En referencia al inc. a) del art 40 de la ley 2051/03: se verificó en la base de datos del SINARH de la Corte Suprema de Justicia (Convocante) en la cual el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros se encuentra SIN REGISTROS; y,
- En cuanto al análisis del inc. b) del art. 40 de la Ley 2051/03: se constata que el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros ejerce la función de Docente en la Universidad Nacional de Asunción, al respecto señalamos que los docentes de las instituciones educativas públicas se exceptúan de la Ley 1626/00 de la Función Pública, tal como expresa en su Art. 2°.- *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo*

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLÍS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapa

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAUSON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

anterior a: a)...; b)...; c)...; d)...; e)...; f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de la educación primaria, secundaria y técnica.

Por todo lo expuesto anteriormente, dicho oferente no se encuentra con impedimentos para ejecutar el contrato.

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) **Nota N° 10 de fecha 27 de abril de 2016, recibida por Bernardo Rojas en fecha 27/04/16, se ha solicitado a la firma SUPER ELECTRIC la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones:**

- *Aclaración de los siguientes ítems ofertados: N° 2- CINTA AUTOVULCANIZANTE y 3- CABLE MULTIFILAR 1mm. Los ítems mencionados son ofertados muy por debajo de los precios referenciales, por lo tanto se solicita confirmar si los bienes citados realmente cumplen con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas, considerando que los precios del mercado con estas características tienen costos más elevados en comparación con lo ofertado.*
- *Copia de Contratos/Ordenes de Servicios y/o Facturas legales, con constancia de satisfacción, de servicios de provisiones similares (ARTICULOS ELECTRICOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS) con Entidades públicas o privadas, por un volumen mínimo de 50 % del monto de la oferta en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2014 y 2015)*
- *Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*

➢ Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma SUPER ELECTRIC, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 41/16 de fecha 02 de Mayo de 2016, ha presentado los documentos solicitados en tiempo y forma. Y en cuanto a la solicitud de aclaraciones sobre los precios ofertados de los ítems 2 y 3 menciona lo siguiente: *"Respondiendo a vuestro pedido de*

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

MAXIMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

informe remitimos que los precios de los ítems 2 y 3 están confirmados teniendo en cuenta que los productos fueron adquiridos en forma de Bonificación por las compras en gran cantidad de dichas mercaderías y teniendo en cuenta que el producto cuenta con las especificaciones técnicas requeridas y contando desde ya con certificaciones de calidad"

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de las firmas SUPER ELECTRIC de Bernardo Rojas, este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formuladas por la firma con respecto a los ítems 2 y 3.

A continuación se presenta el cuadro de análisis de cumplimiento de los demás documentos requeridos de la licitación, indicados en la Carta de Invitación, Anexo E., observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SDA PARAGUAY S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SÁNCHEZ	SUPER ELECTRIC DE BERNARDO ROJAS
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Verificación de la Experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 20, inciso d) Criterios de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:

Documentos requeridos:	SDA PARAGUAY S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SÁNCHEZ	SUPER ELECTRIC DE BERNARDO ROJAS
Copia de Contratos/Órdenes de Compra ejecutadas o Facturas de provisiones similares con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2014-2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

RAFAEL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

4.2.2. Capacidad Técnica: **NO APLICA**

4.3 Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Habiéndose verificado los puntos anteriores, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a verificar los precios por lotes, identificando las ofertas de menor a mayor:

LOTES:	SUPER ELECTRIC DE BERNARDO ROJAS	ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SÁNCHEZ	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	SDA PARAGUAY S.A.
LOTE 1- ARTICULOS ELECTRICOS	27.659.053 (oferta más baja)	32.731.940 (2da. Oferta)	33.467.460 (3ra. Oferta)	NO COTIZA
LOTE 2- REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	24.655.000 (única oferta)

4.4 Verificación en cuanto al cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas:

LOTE 1- ARTICULOS ELECTRICOS

Análisis de la oferta calificada como la más baja: SUPER ELECTRIC de Bernardo Rojas

En base a las especificaciones técnicas solicitadas, los documentos de la oferta, se evalúa cada ítem del presente lote ofertado por el oferente.

Resultado del análisis: cumple con la totalidad de los requisitos técnicos y se recomienda para la adjudicación.

LOTE 2- REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS

Análisis de la única oferta presentada: SDA PARAGUAY S.A

En base a las especificaciones técnicas solicitadas, los documentos de la oferta, se evalúa el ítem del presente lote ofertado por el oferente.

Resultado del análisis: cumple con la totalidad de los requisitos técnicos y se recomienda para la adjudicación.

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PAUL EMILIANO SOLIS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE FAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Teniendo en cuenta que no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente para el lote 2, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en el Anexo B – punto Nº 17 que menciona: "De no contar con un mínimo de 3 tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado , sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando que fue prorrogado la fecha de apertura de ofertas, según Acta de Prorroga Nº 08/2016 de fecha 07/04/16, cumpliendo con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09. Asimismo, es importante mencionar la necesidad urgente de contar con los insumos requeridos en el presente llamado, ya que son imprescindibles para el funcionamiento de la institución.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la ley Nº 2051/03, se recomienda:

1º ADJUDICAR el presente llamado de **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS" ID** Nº 302.757, a las siguientes firmas: **SUPER ELECTRIC de Bernardo Rojas, y SDA PARAGUAY S.A,** conforme al **Cuadro de Adjudicación** detallado más abajo.

2º DISMINUIR la cantidad en los ítems 1, 17, 20, 54 y 59 del Lote Nº 1, de manera a ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente conforme a las necesidades de la Institución, según los siguientes detalles:

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Lote 1- ARTICULOS ELECTRICOS						
Ítem	Descripción	Firma adjudicada: SUPER ELECTRIC de Bernardo Rojas				
		CANTIDAD	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	CINTA AISLADORA	21	3M	PARAGUAYA	3.500	73.500
2	CINTA AUTOVULCANIZANTE	5	TACSA	BRASIL	4.241	21.205
3	CABLE MULTIFILAR 1mm	2	CONDEL	PARAGUAYA	1.624	3.248
4	CABLE MULTIFILAR 1mm2	3	CONDEL	PARAGUAYA	68.500	205.500
5	CABLE MULTIFILAR 2mm2	2	IMPACO	PARAGUAYA	110.500	221.000
6	CABLE MULTIFILAR 2mm2 tipo taller	1	CONDEL	PARAGUAYA	380.000	380.000
7	CABLE MULTIFILAR 4mm2	3	IMPACO	PARAGUAYA	200.000	600.000
8	CABLE UTP (exterior)	1	VCP	ARGENTINO	552.050	552.050
9	CABLE UTP (interior)	10	VCP	ARGENTINO	564.250	5.642.500
10	CABLE TIPO TALLER DE 1MM	2	CONDEL	PARAGUAYA	239.500	479.000
11	CABLES PARA TELEFONO	1	IMPACO	PARAGUAYA	130.600	130.600
12	REACTANCIA ELECTRONICA	200	RIO	CHINO	6.500	1.300.000
13	REACTANCIA	60	GERMANY	CHINO	7.200	432.000

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL AMELIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapa

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

14	TOMA CHUKO	30	ELEKTRON	PARAGUAYA	8.300	249.000
15	PILA ALCALINA AA	50	PANASONIC	BRASIL	4.800	240.000
16	PILA ALCALINA CUADRADA	30	PANASONIC	BRASIL	14.350	430.500
17	FOCO DE BAJO CONSUMO DE ALTA POTENCIA DE 105W E40 luz fría	25	ELEKTRON	PARAGUAYA	73.500	1.837.500
18	FOCO DE BAJO CONSUMO E27 20 W luz fría	100	ELEKTRON	PARAGUAYA	11.950	1.195.000
19	FOCO DE BAJO CONSUMO E27 65 W luz fría	25	ELEKTRON	PARAGUAYA	39.500	987.500
20	FOCO DE BAJO CONSUMO (45 W) ROSCA E27 luz fría	60	ELEKTRON	PARAGUAYA	31.000	1.860.000
21	ARRANCADORES P/FLUORESCENTES	150	VIVION	URUGUAYO	1.150	172.500
22	TUBO FLOURESCENTE DE 40W	100	VIVION	URUGUAYO	4.480	448.000
23	TUBO FLOURESCENTE PL DE 36W	30	PHILIPS	FILANDIA	6.950	208.500
24	TUBO FLOURESCENTE DE 20W	50	VIVION	URUGUAYO	3.500	175.000
25	ZOCALO PARA TUBO FLUORESCENTE POR PARES	50	ELECTRICAL	CHINO	4.150	207.500
26	PORTA FOCO E27	40	ELECTRICAL	CHINO	3.000	120.000
27	PORTA FOCO E27 PANORAMICO	50	ELEKTRON	PARAGUAYA	2.900	145.000
28	PORTA LAMPARA DE PORCELANA ROSCA E40	10	ELECTRICAL	CHINO	3.600	36.000
29	LLAVE TERMO MAGNETICA DE 10 A	10	SICA	ARGENTINO	7.200	72.000
30	LLAVE TERMO MAGNETICA DE 15 A	10	SICA	ARGENTINO	7.200	72.000
31	LLAVE TERMO MAGNETICA DE 50 A	5	SICA	ARGENTINO	8.700	43.500
32	LLAVE TERMO MAGNETICA DE 25 A	10	SICA	ARGENTINO	7.200	72.000
33	LLAVE TM 40 A	10	SICA	ARGENTINO	7.200	72.000
34	LLAVE TM 32A	10	SICA	ARGENTINO	7.200	72.000
35	LLAVE TM TRIFASICA 50A	2	SICA	ARGENTINO	26.500	53.000
36	LLAVE TM TRIFASICA 40A	2	SICA	ARGENTINO	21.600	43.200
37	LLAVE TM TRIFASICA 20 A	2	SICA	ARGENTINO	19.000	38.000
38	LLAVE TM TRIFASICA 32A	2	SICA	ARGENTINO	26.400	52.800
39	LLAVE TM TRIFASICA 16A	2	SICA	ARGENTINO	21.600	43.200
40	CONTACTOR TRIPOLAR	4	SASSIN	CHINO	32.500	130.000
41	PLACA LLAVE DE 3 PUNTOS	15	ELEKTRON	PARAGUAYA	10.000	150.000
42	PLACA LLAVE DE 2 PUNTOS	20	ELEKTRON	PARAGUAYA	7.500	150.000
43	PLACA LLAVE DE 1 PUNTO	20	ELEKTRON	PARAGUAYA	5.000	100.000
44	PUNTO BIPOLAR CON PLACA Y CAJA EXTERNA	15	ELEKTRON	PARAGUAYA	13.850	207.750
45	PLACA DE TOMA CORRIENTE PARA COMPUTADORA	5	ELEKTRON	PARAGUAYA	7.800	39.000

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

46	FICHA RJ-45	500	NIPPON	CHINO	1.200	600.000
47	FICHA RJ-9	10	NIPPON	CHINO	1.500	15.000
48	FICHA RJ-11	300	NIPPON	CHINO	600	180.000
49	FICHA RJ-12	100	NIPPON	CHINO	1.500	150.000
50	FICHA MACHO (ENCHUFE)10 A.	100	LUXEP	CHINO	1.500	150.000
51	FICHA HEMBRA(ENCHUFE)10 A.	100	LUXEP	CHINO	1.500	150.000
52	PICO PARA TOMA PUNTO (LLAVE)	30	ELEKTRON	PARAGUAYA	2.500	75.000
53	PICO PARA TOMA COMUN	30	ELEKTRON	PARAGUAYA	2.500	75.000
54	CAPACITOR ELECTRICO DE 35 µF	24	HANDING	CHINO	15.600	374.400
55	CAPACITOR ELECTRICO DE 55 µF	10	HANDING	CHINO	17.300	173.000
56	CAPACITOR ELECTRICO DE 2.5 µF PARA VENTILADOR	20	MF CAR	CHINO	2.800	56.000
57	CAPACITOR ELECTRICO DE 4 µF PARA ACONDICIONADOR DE AIRE	20	ECOLUZ	CHINO	4.000	80.000
58	CANALETA ADHESIVO DE PLASTICO DE 2 CM X 2 MTS.	100	KALOP	ARGENTINO	20.000	2.000.000
59	SUPRESOR DE PICO	80	OMEGAMICROFINL	CHINA	18.000	1.440.000
60	FICHA TRIPLE	100	ELEKTRON	PARAGUAYA	2.500	250.000
					TOTAL	25.531.453

Lote 2- REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS

Ítem	Descripción	Firma adjudicada: SDA PARAGUAY S.A				
		CANTIDAD	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	BATERIA PARA UPS	85	FIRST POWER	CHINA	115.000	9.775.000
2	FUENTE DE PODER ATX 500 W	20	MTEK	CHINA	100.000	2.000.000
3	FUENTE DE PODER MINI SLIM	10	HP	CHINA	900.000	9.000.000
4	TARJETA DE RED	20	TP-LINK	CHINA	50.000	1.000.000
5	MOUSE USB	40	SATELLITE	CHINA	30.000	1.200.000
6	TECLADO USB	40	SATELLITE	CHINA	42.000	1.680.000
					TOTAL	24.655.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO (Lote 1 + Lote 2): guaraníes cincuenta millones ciento ochenta y seis cuatrocientos cincuenta y tres.-	**50.186.453**

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del Lote N° 2 del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de oferta, como establece el Art.34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION CAAZAPA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA